

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7875** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 216/2019.

NIG: 0801947120198002011.

Fecha del auto de declaración. 7 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Agustín Pedregal Pérez, con 09438255K.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: D. Carlos Conesa Navarro. Dirección postal: Calle Diputació, 106, 1.º-1.ª, 08015 -Barcelona. Dirección electrónica: carlosconesa@icab.cat

Régimen de facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190009363-1